ACUERDO NUMERO 044
(11 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AL ALCALDE DEL MUNICIPAL DE PASTO FACULTADES PRO TEMPORE PARA QUE INCORPORE POR DECRETO LOS RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN, COFINANCIACIÓN PAE Y RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 EN EL MONTO INCORPORADO".

EL CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decreto 111, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase facultades pro tempore al Ejecutivo Municipal hasta el 31 de diciembre del 2017, para incorporar al presupuesto los recursos que gire la Nación por concepto de SGP de las doce doceavas de la participación para educación de vigencias 2017 en los componentes de población atendida – complemento de planta para pago de nómina del mes de diciembre de 2017, índice sintético de calidad y conectividad, calidad matricula oficial, calidad gratuidad y de recursos del SGP Propósito general, Cofinanciación Nacional PAE y recursos de convenio; y en consecuencia, realizar los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos e inversiones que excedan los techos aprobados por el Concejo Municipal en el presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Administración Municipal que se allegue una copia del Decreto mediante el cual se realizó la incorporación y ajuste de los recursos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

EDGAR EDUARDO ERAZO SEPÚLVEDA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 044 del 11 de diciembre de 2017

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 044 del 11 de diciembre de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 7 de diciembre de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 11 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto 0577 del 1° de diciembre de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto